



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 221
LITUECHE, 06 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO:

- El aniversario N° 111 de la Comuna de Litueche.
- Las actividades programadas para elegir la reina del aniversario de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 5 de febrero de 2020, Que autoriza las Actividades Deportivas – Recreativas del Aniversario de la Comuna N° 111.
- La contratación de arco Inflable para las competencia de Cicletada y Corre con tu Mascota.
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- La cotización presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL PROMODEPORTES LIMITADA, RUT 76.341.727-1** cumple con algunos de los implementos requerido para el desarrollo de una corrida.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. Art 10°, Número 7, Letra j) y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO** la contratación de Arco Inflable para el desarrollo de **CICLETADA y CORRE CON TU MASCOTA:**

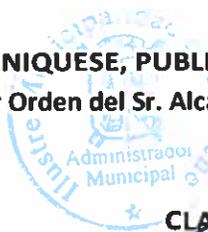
CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UN.	TOTAL
2	Arcos Inflables (Arriendo)	\$ 120.000	\$ 255.000
		NETO	\$ 255.000
		IVA	\$ 48.450
		TOTAL	\$ 303.450

1. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a **COMERCIAL PROMODEPORTES LIMITADA, RUT 76.341.727-**, por la suma de \$303.450.- (Trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) + IVA.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" con cargo al Programa Actividades Municipales Año 2020.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/CDP/cam
Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

